

Resumen del Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid

17/12/2024

1. RESUMEN DEL PROGRAMA FSE+ 2021-2027 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Programa FSE+ 2021-2027 de la Comunidad de Madrid (PFSE+ 21/27) fue aprobado inicialmente mediante **Decisión de Ejecución de la Comisión Europea el 09 de diciembre de 2022**, por un **importe cofinanciable de 409 M€** sobre un coste total de 1.022 M€.

El PFSE+ 21/27 de la Comunidad de Madrid permite cofinanciar gastos con cargo al mismo que se realicen en el período comprendido entre el 1 de enero de 2021 y el 31 de diciembre de 2029, en aplicación de la denominada *regla n+2*.

Posteriormente mediante **Decisión de Ejecución de la Comisión de 17 de diciembre de 2024** se modifica el Programa FSE+ de la Comunidad de Madrid para incorporar una nueva Prioridad, con la consiguiente redistribución financiera entre Prioridades y objetivos específicos y determinados ajustes de indicadores físicos, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento (UE) 2024/795, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP).

La citada reprogramación no varía la Ayuda FSE+ inicialmente aprobada, aunque disminuye el coste total debido a la tasa de cofinanciación atribuida a la Prioridad STEP que asciende al 100%. De esta forma el **coste total del Programa asciende a 926.996.436 €, y la ayuda FSE+, a 409.091.161€**.

Para la consecución de los objetivos establecidos en el Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio, del FSE+, así como los incluidos en el Reglamento (UE) 2024/795, el PFSE+ 21/27 de la Comunidad de Madrid se ha articulado **tomando en consideración 6 Prioridades**, a través de las cuales se desarrollarán las actuaciones que se indican a continuación, **en línea con 8 Objetivos Específicos**.

Prioridad 1: Empleo

Objetivo específico A (ESO4.1)

- Inversiones en formación y desarrollo de capacidades, incluido el reciclaje y el perfeccionamiento profesionales (1.A.01): Las actuaciones previstas en esta línea de actuación consistirán en la programación de acciones formativas conducentes a certificados de profesionalidad. En particular, se pretenden llevar a cabo inversiones en formación y desarrollo de capacidades, incluido el reciclaje y el perfeccionamiento profesionales. Además, los participantes recibirán formación complementaria en técnicas de “búsqueda activa de empleo” dirigidas a jóvenes desempleados (de 16 hasta 30 años) y trabajadores desempleados mayores de 45 años. Los objetivos de estas actuaciones son, por un lado, la mejora de la cualificación a los colectivos destinatarios, prioritariamente jóvenes desempleados y los trabajadores desempleados mayores de 45 años, y por otro lado ofrecer a los destinatarios la oportunidad de mantener un contacto más extenso con el mercado de trabajo, dotándoles de mayor experiencia práctica en el desempeño de las funciones propias de la ocupación relacionada con la formación recibida. Un tercer

objetivo es que los participantes, a través de la formación en búsqueda activa de empleo puedan aumentar sus oportunidades de empleabilidad.

- Financiación de Contratos para Ayudantes de Investigación y Técnicos de Laboratorio en Organismos de Investigación (1.A.02): Las actuaciones previstas en esta línea de actuación consistirán en ayudas destinadas a jóvenes para que puedan recibir una oferta de empleo tras acabar la educación reglada. Se pretende financiar, en las universidades públicas y privadas, las fundaciones y otros organismos de investigación de la comunidad de Madrid, la formalización de contratos laborales, en la modalidad de ayudantes de investigación, a jóvenes que hayan finalizados sus estudios de grado o equivalente y deseen iniciar su carrera investigadora y, en la modalidad de técnicos de laboratorio, a aquellos jóvenes que habiendo finalizado sus estudios de formación profesional se incorporan al mercado laboral. El resultado que se espera con estas actuaciones es el impulso de la contratación con el objeto de promover la I+D+i teniendo en cuenta las diferentes brechas de género en estos ámbitos. Asimismo, estas medidas están destinadas a reforzar las actividades de los sectores y áreas identificados como prioritarios para la CM en la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de la región, tratando de reforzar las actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación mediante la contratación de investigadores que permitan el desarrollo regional en estas áreas de interés

Objetivo específico C (ES04.3)

- Promoción, apoyo y sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para mejorar la inclusión social y participativa en distintos ámbitos (1.C.01): A través de esta línea de actuación, se desarrollarán un conjunto de actividades de sensibilización para impulsar y promocionar la igualdad de oportunidades con distintos colectivos y ámbitos, para fomentar una inclusión y participación activa de las mujeres, fundamentalmente combatiendo estereotipos de género, sensibilizando al sector empresarial, desarrollando actuaciones dirigidas a la población rural para aumentar su presencia en el mercado laboral y diversificando la actividad económica en esas zonas.
- Programa Madrileño de Igualdad y Apoyo al Emprendimiento en Igualdad (1.C.02): Esta línea de actuación, que se gestionará mediante licitación pública, se pondrá en marcha para el desarrollo de (i) actuaciones dirigidas a la atención personalizada y multidisciplinar en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y (ii) actividades para promover el emprendimiento en igualdad e innovador, impulsando el desarrollo económico a través del desarrollo laboral y empresarial. Ambas actuaciones responden a la necesidad de avanzar en la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en los diferentes sectores de la vida económica de la Comunidad de Madrid, y en particular, en los sectores empresarial, profesional y laboral.

Prioridad 2: Inclusión social

Objetivo específico H (ESO4.8)

- Programa de Apoyo a la inserción laboral de personas en situación de vulnerabilidad (2.H.01): Su objetivo es favorecer la inclusión laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social mediante itinerarios personalizados de inserción, en colaboración con empresas de inserción que cumplan lo establecido en la Ley 44/2007, de 13 diciembre, que lleven a cabo programas de integración laboral de colectivos vulnerables. Estos colectivos estarán formados por perceptores del ingreso mínimo vital o de rentas mínimas, personas en desempleo de muy larga duración, jóvenes desempleados sin estudios obligatorios, drogodependientes, internos en centros penitenciarios y exreclusos en situación de desempleo, personas pertenecientes a minorías étnicas, inmigrantes, y

cualquier otro colectivo que, por su situación socioeconómica se considere en situación de riesgo o exclusión social.

- Atención a personas adultas con discapacidad intelectual en Centros Ocupacionales, de Formación, Oportunidades e Inserción Laboral - COFOIL - (2.H.02): Apoyo a los COFOIL de la Comunidad de Madrid, definidos como equipamiento social destinado a la atención diurna, cuya finalidad consiste en la habilitación profesional, el desarrollo personal y la integración social, de las personas cuya discapacidad les impide, de forma provisional o definitiva, integrarse laboral y/o socialmente. Los servicios se dirigen a personas con discapacidad intelectual y/o trastornos del desarrollo siempre que cursen con limitación de funcionamiento intelectual. Esta línea de actuación forma parte del programa “Emplea tu Capacidad” de la CM, y se gestiona mediante procesos de licitación pública.
- Centros de Rehabilitación Laboral para personas con enfermedad mental grave y duradera – CRL - (2.H.03): Los CRL forman parte de la Red pública de la CM de Atención Social a personas con enfermedad grave y duradera, y constituyen un recurso social específico cuyo objetivo fundamental es la de favorecer la rehabilitación vocacional-laboral de las personas con trastornos psiquiátricos crónicos y/o severos, de modo que propicie su integración laboral en las empresas, o bien en fórmulas de empleo protegido. Además, se busca la recuperación de las personas a través de un proceso de tratamiento mantenido y de rehabilitación psicosocial que culmine con la participación activa de las personas de la forma más autónoma posible. Esta línea de actuación forma parte del programa “Emplea tu Capacidad” de la CM, y se gestiona mediante procesos de licitación pública.
- Aulas de Apoyo a la intermediación socio laboral (2.H.04): Estas aulas de apoyo a la intermediación sociolaboral van dirigidas a personas con discapacidad que sufren importantes dificultades para conseguir empleo y mantenerse en él. Son aulas que se configuran para las necesidades específicas de determinados colectivos de discapacidad. La metodología de intervención, basada en el diseño e implantación de itinerarios individualizados de inserción, combina también tutorías individuales y grupales que acompañan en el proceso de formación y búsqueda y mantenimiento del puesto de trabajo. El objetivo se centra en la planificación de itinerarios de inserción centrados en la mejora de las competencias personales, habilidades sociales y laborales necesarias para desempeñar un puesto de trabajo y para desenvolverse de forma autónoma en entornos normalizados. Esta línea de actuación forma parte del programa “Emplea tu Capacidad” de la CM, y se gestiona mediante procesos de licitación pública.
- Servicios de Provisión de Apoyo para la inserción sociolaboral de personas con discapacidad intelectual – SERPAIS - (2.H.05): Los SERPAIS persiguen la inclusión social y la participación en el mercado laboral ordinario de las personas con discapacidad intelectual. En su metodología de gestión incorporan los procedimientos para el empleo con apoyo (aprendizaje del desempeño laboral desde el propio puesto de trabajo con ayuda de un preparador) a un programa de entrenamiento y provisión de apoyos más amplio, que comprende tanto el entorno laboral como los recursos comunitarios y el trabajo en las habilidades sociales y personales. Se trata, por tanto, de proporcionar apoyos personales para entrenar, generalizar y consolidar las competencias precisas para que su participación en recursos comunitarios normalizados resulte satisfactoria y se mantenga en el tiempo. Esta línea de actuación forma parte del programa “Emplea tu Capacidad” de la CM, y se gestiona mediante procesos de licitación pública.
- Subvenciones Dirigidas a Entidades sin fin de Lucro para la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad (2.H.06): Las actuaciones previstas en esta línea de actuación consistirán en el desarrollo de proyectos dirigidos a personas con discapacidad en situación de desempleo, promoviendo el desarrollo de itinerarios enfocados en la inserción laboral e impulsando programas de acompañamiento para garantizar la

permanencia en el empleo una vez realizada la inserción del mencionado colectivo. Esta línea de actuación forma parte del programa “Emplea tu Capacidad” de la CM, y se gestiona mediante convocatorias de subvenciones.

- Subvenciones a entidades de iniciativa social sin ánimo de lucro para acciones dirigidas a la realización de Proyectos de Integración definidos en la Ley 15/2001, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid (2.H.07): Convocatorias de ayudas para desarrollo de proyectos de inclusión sociolaboral y activación de personas en riesgo de exclusión. Los Proyectos de integración de la RMI tienen como finalidad la activación de las personas que acumulan mayores dificultades y limitaciones para participar en la vida social mayoritaria y favorecer su inserción socio laboral. Se llevarán a cabo por entidades de iniciativa social en estrecha coordinación con los centros de servicios municipales.

Objetivo específico I (ESO4.9)

- Centros de Participación e integración de Inmigrantes – CEPIS - (2.I.01): Los CEPIS tienen entre sus objetivos, y de forma prioritaria, la prestación de un servicio para la integración e inclusión social de la población inmigrante, así como de otras personas autóctonas en situación de vulnerabilidad (emigrantes retornados, personas que viven en hogares sin empleo, inclusive con hijos dependientes, parados de larga duración, etc...). La finalidad básica de estos centros es el fomento de la empleabilidad de la población inmigrante o pertenecientes a colectivos en riesgo de exclusión, residentes en la Comunidad de Madrid, tratando de que consigan un empleo, o al menos que estén en mejores condiciones para obtenerlo o mejorarlo.

Objetivo específico K (ESO4.11)

- Oficina de Vida Independiente (2.K.01): El objetivo de esta línea de actuación, es lograr que las personas con discapacidad física con alto grado de autodeterminación personal y compromiso con una vida autónoma e independiente, y que desarrollan una vida activa en el entorno formativo-laboral, puedan contar con los apoyos que precisen para poder llevar a cabo su proyecto de vida, al igual que el resto de las personas. El servicio que se ofrece a través de esta línea de actuación consiste en una prestación de horas de asistencia personal, dirigido a personas con discapacidad física severa que realicen una vida activa ligada a la formación o al empleo con el objetivo de impulsar y promocionar la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato y no discriminación, y fomentar la autonomía personal del mencionado colectivo.

Objetivo específico L (ESO4.12)

- Programa de acceso inmediato a la vivienda y soporte para personas sin hogar a través del modelo Housing First (2.L.01): Las actuaciones previstas en esta línea de actuación consistirán en actividades innovadoras de inserción social a partir de la facilitación de una vivienda estable a personas sin hogar, y ofrecer un soporte socioeducativo. Esta línea de actuación consiste en la organización, gestión, ejecución y seguimiento de un servicio de alojamiento a través del modelo “Housing First” en su globalidad, dirigido a personas sin hogar, consistente en facilitar el acceso inmediato a la vivienda y ofrecer un soporte socioeducativo.

Se trata de un servicio público que facilita el acceso a la vivienda con carácter estable a personas sin hogar; a partir de la ubicación en la vivienda, se inicia un proceso de acompañamiento e intervención social que persigue el objetivo de empoderar a la persona para que sea autónoma a todos los niveles (económico, doméstico, social...), y que finaliza cuando la persona no necesita del acompañamiento socioeducativo y asume la vivienda como suya, así como los gastos existentes.

- Programa de atención a mujeres en riesgo de exclusión social (2.L.02): Programa de promoción, apoyo y atención, así como sensibilización en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, dirigidos a colectivos en riesgo de exclusión social. Se contemplan las siguientes actuaciones específicas: (i) Acciones de información, orientación, acogida y asesoramiento a mujeres en situación de vulnerabilidad (entre otras, mujeres en situación de calle); (ii) Apoyo para intervenciones intensivas previas a su inclusión sociolaboral; (iii) Acciones de sensibilización a la población para fomentar la convivencia y respeto a los colectivos en riesgo de exclusión social.
- Programa Madrileño de Información y Atención LGTBI (2.L.03): Programa para el desarrollo de actuaciones dirigidas a la atención personalizada y multidisciplinar (social, psicológica y jurídica) de personas pertenecientes al colectivo LGTBI, y su entorno familiar y relacional; la prevención y eliminación de los factores causantes de situaciones de desigualdad, discriminación, acoso y exclusión que afectan a este grupo de población. Asimismo, el programa contempla actuaciones de carácter formativo, informativo y de asesoramiento y sensibilización dirigidas, no sólo al colectivo LGTBI, sino también al conjunto de la población, así como a los profesionales por parte de un equipo especializado en psicología, sexología, trabajo social, derecho, diversidad sexual y de género, que pueda dar atención individual, de pareja, familiar y/o grupal.

Prioridad 3: Educación y formación

Objetivo específico E (ESO4.5)

- Incremento de la Oferta Formación Profesional de grado medio en la Red de Centros Propios de la Comunidad de Madrid (3.E.01): El FSE+ contribuirá a la creación neta de nueva oferta formativa en Formación profesional de grado medio con demanda no cubierta o para las nuevas cualificaciones recogidas en el Catálogo Nacional de Cualificaciones, adicional a la creada por otras fuentes de financiación. Será cofinanciable el coste (según el BECU definido a nivel de la UE) de la participación de los alumnos que ocupen estas nuevas plazas durante un máximo de 4 años académicos antes de pasar a una financiación con recursos nacionales.
- Consolidación de la Oferta de Formación Profesional generada por el MRR en la Red de Centros Propios de la Comunidad de Madrid (3.E.02): Sin perjuicio de los compromisos asumidos dentro del marco del PRTR, y, si tras una evaluación a realizar en 2024 sobre la pertinencia y efectividad de la nueva oferta formativa, quedase debidamente justificada la necesidad se podrá recurrir al FSE+ con el objetivo de consolidar las reformas estructurales de la FP. Así, se podrá, adicionalmente al esfuerzo nacional, y de forma temporal, cofinanciar la transición de la nueva oferta creada con el MRR en Formación Profesional desde la financiación del MRR a una financiación con recursos nacionales. En este caso el programa FSE+ cofinanciará la participación de los alumnos que ocupan una plaza creada por el PRTR a partir del curso 2024/2025 y durante tres años académicos, con un importe por alumno no ligado a costes sino el equivalente al definido en el PRTR y respetando las reglas propias del FSE+.
- Consolidación de la Oferta de Formación Profesional generada por el FSE entre los cursos 2018/2019 y 2020/2021 la Red de Centros Propios de la Comunidad de Madrid (3.E.03): Con el objetivo de consolidar las reformas estructurales y la oferta de Formación Profesional creada recientemente por inversiones del FSE, el programa FSE+ cofinanciará la participación de alumnos en dichas plazas entre el año académico 2021/2022 y el año académico 2023/2024 antes de pasar a una financiación con recursos nacionales. El FSE+ cofinanciará un importe por alumno no ligado a costes sino equivalente al definido en el PRTR, respetando las reglas propias del FSE+.

Prioridad 5: Empleo juvenil

Objetivo específico A (ESO4.1)

- Programa de fomento del empleo juvenil con corporaciones locales (5.A.01): Esta línea consiste en el desarrollo de un programa destinado a jóvenes desempleados, combinando actuaciones vinculadas con la empleabilidad y la formación. Los participantes serán contratados por una entidad local y, a su vez recibirán formación adaptada a sus necesidades. El objetivo es dotarles de la cualificación necesaria para el desempeño profesional, actualizar la formación para aquellos que ya disponen de una titulación o, en su caso, de las competencias o habilidades sociales y/o laborales que permitan su inserción o reinserción rápida en el mercado laboral una vez se reactive la economía tras la crisis sanitaria sufrida.
- Programa de estímulo de la contratación de los jóvenes (5.A.02): Las actuaciones de esta línea fomentarán el acceso de este colectivo a experiencia profesional, así como su cualificación y activación, mediante convocatorias de subvenciones para la concesión de incentivos, de concesión directa, a empresas y trabajadores autónomos para la contratación por cuenta ajena de personas jóvenes menores de 30 años. En especial se pretende incentivar la formalización de contratos para la obtención de prácticas profesionales, así como contratos de formación en alternancia, y la incentivación para la contratación indefinida, con los periodos mínimos que marque la normativa laboral. Con todo ello, se pretende favorecer el acceso al empleo de los que carezcan de experiencia, fomentar la cualificación profesional desde el entorno laboral, y, en general, incentivar la contratación de los jóvenes para mejorar su empleabilidad.

Objetivo específico F (ESO4.6)

- Becas para el estudio de programas de segunda oportunidad (5.F.01): Esta línea de actuación, tiene como objetivo la concesión de becas a personas jóvenes, especialmente a las que mayor riesgo de exclusión sociolaboral y mayor abandono temprano educativo tienen (migrantes, personas con discapacidad, minorías étnicas, jóvenes extutelados, desempleados de larga duración...), para que retomen su actividad formativa en cursos tales como: (i) Curso de preparación de la prueba para la obtención del Título de Graduado en ESO, para mayores de 18 años; (ii) Curso de formación específico, para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio; (iii) Curso de formación específico, para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior; (iv) Programas profesionales, dirigidos a la obtención de Certificados de Cualificación Profesional de nivel 1 por alumnos que no tengan título de Educación Secundaria Obligatoria, de tal forma que la falta de una cualificación mínima no les impida el acceso al mercado laboral, cronificando la situación de desempleo.
- Programas Profesionales de modalidad general en las Unidades de Formación e Inserción Laboral (UFILs) de la Red de Centros Propios de la Comunidad de Madrid (5.F.02): Estos programas, que están dirigidos prioritariamente a jóvenes desescolarizados en situación de riesgo de exclusión social, tienen como objetivo reducir la falta de cualificación profesional entre los mismos, así como impulsar las posibilidades de recualificación para aquellos jóvenes que se han incorporado al mercado de trabajo con infra cualificación o formación incompleta e insuficiente, adecuando el sistema educativo de la formación de los jóvenes a las demandas presentes y futuras del mercado laboral e incrementando la empleabilidad de la población a lo largo de la vida.
- Enseñanzas para la Obtención de Título Graduado en ESO y en la Formación Profesional Básica, desarrolladas en los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPAS), de la Red de Centros Propios de la Comunidad de Madrid (5.F.03 y 5.F.04): Ambas líneas

tienen la finalidad de facilitar la adquisición de las competencias básicas, los objetivos y los conocimientos de la obtención del título correspondiente (Graduado en ESO o FP Básica), proporcionando una atención adecuada a las personas jóvenes, mayores de edad y menores de 30 años, que presenten necesidades específicas de apoyo educativo..

Objetivo específico L (ESO4.12)

- Atención a jóvenes extutelados en riesgo de exclusión para evitar situación de calle (5.L.01): La experiencia de la Comunidad con los jóvenes protegidos pone de manifiesto que, al alcanzar la mayoría de edad y cesar, en consecuencia, la acción jurídica protectora, ha de hacerse un tránsito a la vida adulta acelerado y comprimido, agravado por las circunstancias familiares y sociales que dieron lugar a la medida de protección. El tránsito a la vida adulta se convierte así en un proceso de alto riesgo, y el joven resulta, sin duda especialmente “vulnerable”, por doble partida, por escasez de recursos personales, y por la inexistencia, o presencia limitada, de un entorno social y familiar que ofrezca los apoyos necesarios y agravado, en muchos casos, por la dificultad añadida de contar con un techo bajo el que cobijarse tras su salida del centro de acogimiento residencial. Para dar respuesta a esta necesidad social, a través del Programa de Tránsito a la Vida adulta 18-21 se contempla ampliar el acompañamiento y seguimiento de los jóvenes del sistema de protección, hasta al menos los 21 años, para que cuenten con los recursos sociales necesarios que prevengan el riesgo de exclusión social.
- Servicio de apoyo a jóvenes mayores de edad procedentes del Sistema de Protección y/o en riesgo de exclusión en su transición a la vida adulta, a través de procesos de inserción sociolaboral (5.L.02): Esta línea de actuación, complementaria de la anterior, se articula en cuatro ámbitos de intervención: a) la inserción laboral, a través de itinerarios de inserción laboral, talleres de empleo, asesoramiento jurídico y apoyo y seguimiento en el proceso de inserción; b) acompañamiento referencial, con tutorías periódicas e individualizadas; c) cobertura de necesidades básicas; y d) ayuda en la tramitación de documentación.

Todo ello, con el objetivo de facilitar el tránsito de los jóvenes tutelados o en guarda a la vida adulta tras cumplir los 18 años para que puedan llevar una vida independiente y estable.

Prioridad 7: Garantía infantil

Objetivo específico L (ESO4.12)

- Programa de intervención socioeducativa con niños y niñas en situación de riesgo social y/o dificultad social (7.L.01): Esta actuación tiene como finalidad apoyar la convivencia de los niños y niñas en su entorno natural realizando una actuación preventiva y compensatoria de sus dificultades sociales a través de la realización de un proyecto socioeducativo tanto con los niños como con sus familias para mejorar su integración social. Asimismo, se pretende promover la adaptación e integración del menor en el sistema educativo, facilitando la adquisición de aprendizajes básicos y capacidades necesarias para que el menor pueda continuar en el sistema educativo o, en su caso, incorporarse al mercado laboral. Adicionalmente se pretende promover un cambio de conducta en los menores fomentando el desarrollo de habilidades sociales que mejoren la convivencia y facilitando el desarrollo personal y social del menor trabajando aspectos emocionales, cognitivos y conductuales que le ayuden a crear su propia identidad, promoviendo actividades enriquecedoras y experiencias relacionales positivas.

Prioridad 9: Desarrollo de capacidades y cualificaciones relacionadas con la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)

Objetivo Específico A (ESO4.1)

- Formación en Biotecnología, Digitalización y Tecnologías Limpias (9.A.01): Esta actuación consiste en el diseño, desarrollo y evaluación de itinerarios de formación específicos cuyo objetivo sea tanto la mejora de la empleabilidad como la promoción de la inserción profesional de los trabajadores, prioritariamente desempleados aunque también ocupados, dotando a estos de los conocimientos y capacidades esenciales en los sectores STEP. Estos itinerarios se diseñarán de la mano del Cluster Bio de la Comunidad de Madrid en un nuevo Centro de Formación especializado en el área de la Biomedicina y la Biotecnología. Este centro vendrá a reforzar la red de centros propios de la Comunidad de Madrid, compuesta por 5 Centros de Referencia Nacional y dos centros asociados ubicados en San Blas y Alcobendas. Respecto a la actividad que ya se viene desarrollando en los mismos, se considera pertinente apostar por determinadas tecnologías que complementan la formación que se está impartiendo en tecnologías de Inteligencia Artificial; tecnologías avanzadas de conectividad; sistemas autónomos, robóticos, de robótica colaborativa o realidad aumentada para el uso del mantenimiento remoto de instalaciones automatizadas; y las tecnologías solares.
- Programa de Promoción de la Independencia Tecnológica de Digitalización y TICs de la Comunidad de Madrid PPIT (9.A.02): Consistente en el diseño, desarrollo y evaluación de un programa de formación con compromiso de contratación e inserción de profesionales formados en tecnologías de Digitalización y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Se pondrá especial énfasis en la creación de oportunidades para los jóvenes y las personas más desfavorecidas que actualmente se encuentran fuera de los sistemas de empleo y educación, aprovechando el potencial de las transiciones ecológica y digital de una manera socialmente justa, inclusiva y equitativa. Esta línea de actuación se encuadra en el sector de las tecnologías digitales, específicamente en el ámbito de las tecnologías avanzadas de semiconductores; las tecnologías de inteligencia artificial; las tecnologías cuánticas; y las tecnologías avanzadas de conectividad, de navegación y digitales.
- Programa de Jóvenes Investigadores (9.A.03): Esta línea de actuación consiste en la concesión de subvenciones para contratar a personas jóvenes, menores de 30 años, capacitadas para llevar a cabo proyectos de investigación en calidad de investigadores, tecnólogas, personal técnico y otros perfiles profesionales de I+D+I, exclusivamente en los tres sectores de tecnologías fundamentales que recoge el Reglamento STEP (esto es, en tecnologías digitales, en tecnologías limpias y eficientes, y en biotecnologías. Resultarán subvencionables las contrataciones de personas jóvenes destinatarias de este programa, que tengan una duración de un mínimo de 12 meses, realizadas por los organismos y entidades establecidas en cada convocatoria.
- Programa de Cualificación en Tecnologías Estratégicas (9.A.04): Consiste en la concesión de subvenciones para contratar y capacitar a personas jóvenes por parte de empresas, llevando a cabo proyectos de valor añadido en los sectores de tecnología fundamentales del Reglamento STEP, y más concretamente en “tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos”, mediante contratos de formación en alternancia durante 10 meses, que se convertirán pasado ese periodo en contratos indefinidos. Los proyectos subvencionables se centrarán en el desarrollo de tecnologías limpias y eficientes, con especial hincapié en las “tecnologías solares” y “tecnologías de energía

ólica terrestre”, contribuyendo a reducir la dependencia de la Unión de terceros países en la importación de combustibles fósiles.

Objetivo Específico E (ESO4.5)

- Cofinanciación de determinados ciclos de Formación Profesional de Grado Superior y cursos de Especialización (9.E.01): Esta línea de actuación consiste en la cofinanciación de los costes derivados de la impartición de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior, así como de Cursos de Especialización, desarrollados en la Red de Centros Públicos de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, estrechamente vinculados con los objetivos del STEP. Esta actuación conlleva la enseñanza de un contenido eminentemente práctico que se desarrollará en los Institutos de Educación Secundaria donde se imparten los Ciclos Formativos correspondientes complementándose con el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo que forman parte de las enseñanzas de formación profesional. Se han identificado cinco familias profesionales en las que se ordenan estos ciclos formativos y los cursos de especialización que se relacionan directamente con los tres sectores de tecnologías fundamentales recogidos en el artículo 2.1a del Reglamento STEP. Específicamente las familias profesionales seleccionadas son: Informática y Comunicaciones; Instalación y Mantenimiento; Electricidad y Electrónica; Energía y Agua; y Química. Dentro de cada una de esas cinco familias profesionales, se han seleccionado los ciclos Formativos de Grado Superior y/o Cursos de Especialización que de forma más directa pueden contribuir a los objetivos STEP, resultando un total de 5 ciclos de FP de Grado Superior y 3 Cursos de Especialización que conformarán esta línea específica de actuación, a partir del curso académico 2024/2025.

2. DISTRIBUCIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA FSE+ 2021-2027 DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El pasado marzo de 2024 entró en vigor el **Reglamento (UE) 2024/795**, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se crea la **Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)**, que busca reforzar las inversiones en tecnologías críticas que refuercen la soberanía y la competitividad a largo plazo de la industria de la Unión Europea. En concreto, el Reglamento STEP tiene como objetivo apoyar el desarrollo o la fabricación de tecnologías fundamentales en los sectores de las tecnologías digitales, de las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos (incluidas las tecnologías de cero emisiones netas), y de las biotecnologías.

Como se ha mencionado anteriormente, tras la incorporación de la prioridad STEP, **actualmente el PFSE+ 21/27 tiene un coste total de 926,996.436€, de los cuales 409,091.161€ serán cofinanciados por los fondos del FSE+**, en aplicación del porcentaje de cofinanciación del 40% establecido para las regiones más desarrolladas, entre las cuales se encuentra la Comunidad de Madrid. Como excepción a lo anterior, las actuaciones enmarcadas en la prioridad STEP tienen un porcentaje máximo de cofinanciación específico del 100%.

Los **principales retos y oportunidades** que aborda la Comunidad de Madrid a través del PFSE+ son:

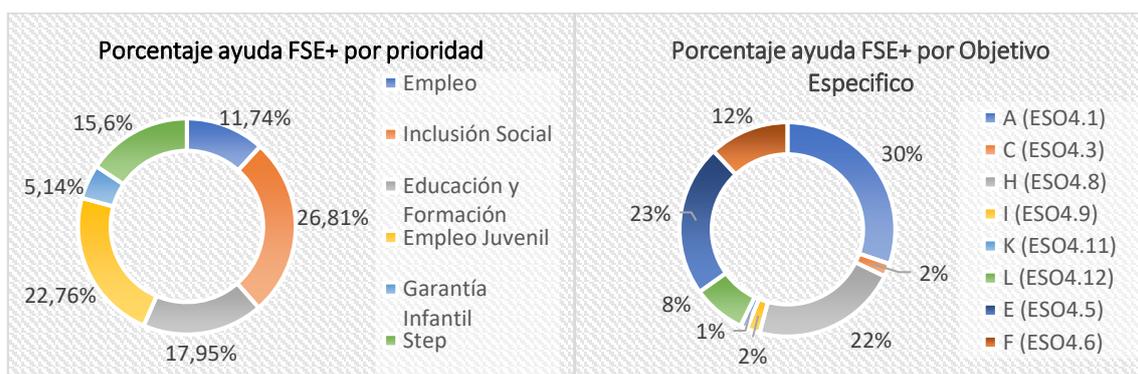
- Combatir el desempleo, en particular el desempleo juvenil y de larga duración, mejorando el acceso y reforzando las medidas de integración social para jóvenes vulnerables;

- Abordar la mejora de la calidad de la educación y la formación, impulsando la formación profesional como itinerario profesional de calidad y altas cualificaciones, también a través del aprendizaje en el lugar de trabajo con la potenciación de la cooperación entre los sectores educativo y empresarial.
- Fomentar la inclusión activa, la integración social de las personas en riesgo de pobreza o exclusión social, también de las personas menores de edad, así como su acceso igualitario y adecuado a unos servicios de calidad y a la protección social.
- Reforzar las capacidades esenciales para la cobertura de puestos relacionados con tecnologías digitales, tecnologías limpias y eficientes en el uso de recursos y las biotecnologías, con el objetivo de garantizar la soberanía y seguridad de la UE en estos sectores estratégicos y favorecer la cobertura de ofertas de empleo relacionadas con estos mismos sectores (prioridad STEP).

La siguiente tabla refleja el peso total de cada prioridad en relación a la ayuda FSE+.

Prioridad	Objetivos Específicos	Descripción Objetivo Específico	Peso total respecto a la ayuda FSE+
1-Empleo	A-C	Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación en el mercado laboral.	11.74%
		Promover una participación equilibrada de género en el mercado de trabajo.	
2-Inclusión Social	H-I-K-L	Fomentar la inclusión activa para promover la igualdad de oportunidades.	26.81%
		Promover la integración de nacionales de terceros países.	
		Mejorar la igualdad y oportunidad de acceso a los servicios esenciales.	
		Promover la integración social de las personas más desfavorecidas.	
3-Educación y Formación	E	Mejorar la calidad y eficacia de los sistemas de educación y formación.	17.95%
5- Empleo Juvenil	A-F-L	Mejorar el acceso al empleo de los jóvenes y las medidas de activación en el mercado de trabajo.	22.76%
		Promover la igualdad de acceso a una educación y formación de calidad.	
		Promover la integración social de los jóvenes en riesgo de exclusión.	
7-Garantía Infantil	L	Promover la integración social de las personas en riesgo de exclusión incluida la población infantil.	5.14%
9-Step	A-E	Mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación en el mercado laboral.	15.60%
		Mejorar la calidad y eficacia de los sistemas de educación y formación.	

El conjunto de estos retos y oportunidades son abordados mediante actuaciones que se enmarcan en los **8 Objetivos Específicos**, que a su vez se **alinean con las 6 Prioridades** mencionadas. Así, los **409 M€ de la ayuda FSE+ del PFSE+ 21/27 se distribuyen de la manera que se indica.**



De los anteriores gráficos se observa que las **principales Prioridades del FSE+ 21/27** en términos de porcentaje de ayuda recibida son Inclusión Social, Empleo Juvenil y Educación y Formación, pues se destinan a ellas el 26,81%, el 22,76% y el 17,95%, respectivamente. Al mismo tiempo, los **principales Objetivos Específicos** a los que se destina dicha ayuda son el OE A (ES04.1), el OE E (ES04.5), el OE H (ES04.8) y el OE F (ES04.6), que se dirigen a:

- OE.A (ES04.1): mejorar el acceso al empleo y a medidas de activación de todos los demandantes de empleo, y en particular de las personas jóvenes, especialmente a través de la aplicación de la Garantía Juvenil, de los desempleados de larga duración y los grupos desfavorecidos en el mercado laboral, y de las personas inactivas, así como mediante la promoción del empleo por cuenta propia y la economía social.
- OE.E (ES04.5): mejorar la calidad, inclusividad, eficacia y pertinencia para el mercado laboral de los sistemas de educación y formación, también mediante la validación del aprendizaje no formal e informal, para apoyar la adquisición de competencias clave, incluidas las capacidades empresariales y digitales, y promoviendo la introducción de sistemas de formación dual y de formación de aprendices.
- OE.H (ES04.8): fomentar la inclusión activa al objeto de promover la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la participación activa, y mejorar la empleabilidad, en particular para los grupos desfavorecidos.
- OE.F (ES04.6): promover la igualdad de acceso a una educación y una formación de calidad e inclusivas y su culminación, en particular para los grupos desfavorecidos, desde la educación infantil y cuidados de la primera infancia, pasando por la educación y la formación generales y profesionales, hasta la educación superior, así como la educación y el aprendizaje de las personas adultas, facilitando también la movilidad para el aprendizaje para todos y la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Una vez conocidas las principales características del PFSE+ 21/27 de la Comunidad de Madrid, se detalla a continuación la distribución financiera definitiva según Prioridad y Objetivo Específico, teniendo en cuenta el coste total y el importe de la ayuda FSE+.

PRIORIDAD	Objetivo Específico	Nº LÍNEAS ACTUACIÓN	Coste total (€)	Ayuda FSE+ (€)
1 - Empleo	A (ESO4.1)	2	97.000.000	38.800.000
	C (ESO4.3)	2	18.480.000	7.392.000
TOTAL EMPLEO			115.480.000	46.192.000
2 - Inclusión Social	H (ESO4.8)	7	216.901.980	86.760.792
	I (ESO4.9)	1	19.500.000	7.800.000
	K (ESO4.11)	1	14.680.789	5.872.316
	L (ESO4.12)	3	12.580.000	5.032.000
TOTAL INCLUSIÓN SOCIAL			263.662.769	105.465.108
3 - Educación y Formación	E (ESO4.5)	3	176.500.000	70.600.000
TOTAL EDUCACIÓN Y FORMACIÓN			176.500.000	70.600.000
5 - Empleo Juvenil	A (ESO4.1)	2	94.000.000	37.600.000
	F (ESO4.6)	4	118.728.335	47.491.334
	L (ESO4.12)	2	11.100.000	4.440.000
TOTAL EMPLEO JUVENIL			223.828.335	89.531.334
7 - Garantía Infantil	L (ESO4.12)	1	50.505.299	20.202.120
TOTAL GARANTIA INFANTIL			50.505.299	20.202.120
9 - STEP	A (ESO4.1)	4	42.956.426	42.956.426
	E (ESO4.5)	1	18.409.899	18.409.899
TOTAL STEP			61.366.325	61.366.325
TOTAL PROGRAMA FSE+ 2021-2027 COMUNIDAD DE MADRID (Sin asistencia técnica)			891.342.728	393.356.887
ASISTENCIA TÉCNICA			35.653.708	15.734.274
TOTAL PROGRAMA FSE+ 2021-2027 COMUNIDAD DE MADRID (Con asistencia técnica)			926.996.436	409.091.161